



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3797/2023	El Pleno	29/06/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3797/2023. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Providencia de Alcaldía sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Visto lo establecido en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe de fiscalización de fecha 23 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2771 de 26 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Determinar que el número, características y retribuciones del personal eventual para el mandato de la Corporación 2023-2027 será el siguiente:

Jefe/a de Prensa y Comunicación:

- Denominación del puesto de trabajo: Personal Eventual Jefe/a de Prensa.
- Área Alcaldía.
- El cometido o funciones a desarrollar serán las mismas que las establecidas en la ficha

de la Relación de Puestos de Trabajo núm. 301.





- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia.
- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello de lugar a incremento retributivo alguno.
- Retribución Bruta Anual: 36.500,00 euros en 14 pagas*.

*(las retribuciones serán actualizadas anualmente acorde con los incrementos aprobados para el personal funcionario en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado Anuales).

Asesor/a Urbanismo

- Denominación del puesto de trabajo: Personal Eventual Asesor/a Urbanismo.
- Área Urbanismo..
- El cometido o funciones a desarrollar son: Coordinación y asesoramiento al área de

Urbanismo.

- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia.
- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello de lugar a incremento retributivo alguno.
- Retribución Bruta Anual: 36.500,00 euros en 14 pagas*.

*(las retribuciones serán actualizadas anualmente acorde con los incrementos aprobados para el personal funcionario en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado Anuales).

Jefe/a Gabinete Alcaldía

- Denominación del puesto de trabajo: Personal Eventual Jefe/a Gabinete Alcaldía.
- Área Alcaldía.
- El cometido o funciones a desarrollar son: Coordinación y asesoramiento al área de Alcaldía.
- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia.
- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello de lugar a incremento retributivo alguno.
- Retribución Bruta Anual: 36.500,00 euros en 14 pagas*.

(las retribuciones serán actualizadas anualmente acorde con los incrementos aprobados para el personal funcionario en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado Anuales).





SEGUNDO. Las personas nombradas como personal eventual podrán ser cesadas o separadas libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Hacer público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

